

18.00 CONSEJERÍA DE CULTURA

El Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, dispone que corresponde a esta consejería de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura, en particular las competencias relacionadas con:

- a) La promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.
- b) La proyección internacional de la cultura andaluza.
- c) La gestión, innovación y modernización de las instituciones culturales.
- d) La investigación, fomento y divulgación de las artes plásticas, de las artes combinadas, del teatro, la música, la danza, el flamenco y la cinematografía y las artes audiovisuales.
- e) El fomento del libro, la lectura y el estímulo a la creación literaria.
- f) La defensa y protección de la propiedad intelectual.
- g) El apoyo, impulso e innovación de las industrias creativas y culturales.
- h) El impulso y coordinación de las políticas culturales en colaboración con las instituciones públicas y privadas.
- i) El impulso a las acciones de cooperación cultural y la promoción y coordinación del voluntariado cultural en Andalucía.

La Consejería de Cultura desarrolla estas competencias mediante la gestión de los programas presupuestarios correspondientes, en los que se tiene en cuenta el mandato de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, que dispone que las Administraciones públicas de Andalucía promoverán la igualdad en la participación de las mujeres y hombres en las actividades sociales, culturales, lúdicas y deportivas que se desarrollen en la comunidad autónoma.

Por ello, la consejería establece entre sus objetivos estratégicos, la mejora de la visibilidad de las mujeres en los ámbitos culturales y define en esa línea objetivos operativos y actuaciones a emprender en el ejercicio 2018, así como los indicadores establecidos para su medición, en el ámbito de los programas presupuestarios que se analizan a continuación.



45A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA

El objetivo general de este programa es servir de apoyo jurídico, administrativo y técnico al resto de centros directivos de la consejería, en la gestión de recursos humanos, en la contratación administrativa y la gestión patrimonial, en la elaboración y gestión del presupuesto, en la asistencia jurídica y el apoyo administrativo, en el apoyo técnico en materia de igualdad de género y en la gestión de los sistemas de información, siendo el órgano responsable la Secretaría General Técnica.

En línea con el objetivo estratégico del programa y continuando con el apoyo técnico en materia de igualdad de género, se plantean como objetivos operativos:

Objetivo 1: Mejorar la coordinación y el apoyo técnico en igualdad de género.

Objetivo 2: Impulsar dicha igualdad a través de la contratación pública o en otras materias. Se marcan las siguientes actuaciones:

- Mejorar el apoyo técnico en materia de igualdad de género, difundiendo información, material documental y recursos de apoyo en el apartado asignado a la Unidad de Igualdad en la intranet y en la página web de la consejería, así como de las actividades formativas que sean convocadas en relación con la materia.
- Promover la igualdad entre mujeres y hombres a través de la contratación pública y en otras materias. Se pretende promover la igualdad entre mujeres y hombres a través, principalmente, de la contratación pública, mediante la inclusión de cláusulas con perspectiva de género dentro del marco normativo que rigen los contratos del sector público e impulsar otras actuaciones dentro de las materias competencia del programa.

45B PLANIFICACIÓN Y TUTELA DEL PATRIMONIO CULTURAL

El programa 45B Planificación y Tutela del Patrimonio Cultural, gestionado por la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de la Consejería de Cultura, tiene como objetivo estratégico la tutela, protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental.

El desarrollo de este programa para el presupuesto 2018 se ha centrado en establecer objetivos operativos relacionados con la conservación y restauración del patrimonio y el impulso sobre su difusión mediante publicaciones, el repositorio de difusión e investigación, así como en la labor de catalogación e inventario de dicho patrimonio, habiendo considerado como objetivo con perspectiva de género el siguiente:

Objetivo: Promover y fomentar en condiciones de igualdad la realización de actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación.

Este objetivo se realizará mediante la toma de datos sobre las personas autorizadas para dirigir actividades arqueológicas, con el objetivo de dar continuidad a los análisis iniciados

en materia de género sobre colectivos profesionales directamente vinculados a la realización de actividades arqueológicas.

En el marco de las actuaciones desarrolladas para potenciar el análisis y diagnóstico del colectivo de profesionales de la arqueología en Andalucía, se continuará desagregando por sexo los datos relacionados con las diferentes autorizaciones de las citadas actividades arqueológicas y proyectos generales de investigación.

45D MUSEOS, ESPACIOS CULTURALES, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL ARTE.

La finalidad última del programa presupuestario 45D Museos, Espacios Culturales, Difusión y Promoción del Arte es el impulso de las instituciones museísticas, mejorando e incrementando el desarrollo y la innovación cultural de nuestra comunidad, propiciando la colaboración entre las instituciones públicas, la iniciativa privada y la sociedad civil con el fin de alcanzar un nivel competitivo, que redundará en la calidad de vida de la ciudadanía para lograr una sociedad más igualitaria.

Este programa se presupuesta desde la perspectiva de género, y está calificado como G+. Asimismo este programa elaboró un Documento de Orientaciones Estratégicas G+ (DOE G+) con motivo de la auditoría de presupuesto y género realizada por la Dirección General de Presupuestos. El diagnóstico de género contenido en este documento, relativo a las áreas competencia del programa, ha sido trasladado a la planificación presupuestaria para el año 2018. Conforme a este diagnóstico, a los objetivos también incluidos en el documento DOE G+ y a los objetivos estratégicos fijados para el presupuesto 2018, se han concretado objetivos operativos, actuaciones e indicadores para este programa 45D.

En el diagnóstico de dicho programa y en lo relativo al enfoque de género, se señala que en las colecciones de nuestras instituciones museísticas, su núcleo y razón de ser, se parte del conocimiento de la posición predominante de hombres en las autorías tanto de obras individuales como de las exposiciones que se programan en nuestras exposiciones. Esta situación es reflejo de la posición predominante de la que ha disfrutado el hombre tanto en la Historia del Arte, de la que se nutren nuestros museos de Bellas Artes, como en las culturas antiguas, cuyos vestigios y registros custodian nuestros museos arqueológicos. Y esa desigualdad se hace patente en los discursos expositivos de gran parte de nuestras instituciones, donde predomina la puesta en valor de la actividad humana desde el punto de vista del género masculino. Sin embargo, aunque esta desigualdad sea sobrevenida por el peso de la historia, el papel de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos es fomentar, en la medida de sus posibilidades, instrumentos de divulgación de esas colecciones que cumplan con dos objetivos: poner de manifiesto ese carácter dominante masculino que tiene el pasado, como consecuencia directa de la forma en la que se ha creado el discurso histórico patriarcal, y contextualizar y hacer más visible el papel y la importancia de la mujer en los distintos órdenes de esa misma historia. Sin embargo, si nos atenemos a las cifras de visitantes de nuestras instituciones museísticas, en 2015 el número de mujeres supera al de los hombres, tanto en el caso de los museos como en el caso de los conjuntos culturales y enclaves.



Como objetivo estratégico el programa se fija el tutelar y gestionar los museos, conjuntos culturales, colecciones museográficas y enclaves, e introduciendo la perspectiva de género en este programa, entre los objetivos operativos se establece uno de género:

Objetivo: Impulsar la investigación científica en museos desde la perspectiva de género, fomentando la investigación en relación con las colecciones de las instituciones gestionadas y su implementación en los discursos expositivos.

La actuación definida para su consecución es la implementación de acciones desde la perspectiva de género (actividades y exposiciones), consistente en impulsar la perspectiva de género en los discursos expositivos y en incrementar las actividades que incidan en el papel de las mujeres en el desarrollo de la cultura y de sus procesos. Así pues, se fomentarán los trabajos conducentes a la revisión de los discursos expositivos desde la perspectiva de género, y la realización de exposiciones y actividades de difusión que acerquen el patrimonio cultural a la ciudadanía desde la perspectiva de género.

45E PROGRAMAS E INSTITUCIONES CULTURALES

Los objetivos fundamentales de este programa, del que es responsable la Secretaría General de Cultura, son la ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de inversiones en materia de infraestructuras culturales de manera que se obtenga una adecuada vertebración territorial de Andalucía. También es de su competencia el fomento y la dinamización de las instituciones culturales y del sector cultural que es llevado a cabo por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante el desarrollo de un amplio programa de actuación en los distintos ámbitos de producción, formación, exhibición, ayudas e incentivos y asesoramiento, en las distintas áreas de artes escénicas (teatro, música y danza), flamenco, cinematografía y audiovisuales, letras y patrimonio y artes visuales, así como la divulgación, por los diferentes medios, de las actividades culturales.

Siendo un programa presupuestario con calificación g1, ha avanzado en la integración de la perspectiva de género en el presupuesto y se introduce un objetivo operativo, en línea con el objetivo estratégico de la Sección y dentro del objetivo estratégico propio del programa denominado “Fomento y apoyo a la industria creativa y cultural”.

Objetivo: Aumentar el número de proyectos subvencionados en la Industria Cultural con criterios inclusivos de género.

Esto constituye un elemento muy importante para la dinamización y desarrollo del sector profesional de la citada industria. Por otro lado, y no menos importante, las bases reguladoras de la agencia han incorporado criterios inclusivos de género con el objetivo de incidir en las desigualdades que se han detectado.

La actuación definida para la consecución de este objetivo es la concesión de subvenciones al sector Audiovisual y de la Cinematografía, propiciando la participación de mujeres en los equipos técnicos. La agencia cuenta con distintas líneas de subvenciones en concurrencia competitiva a la Industria Audiovisual y del Cine, que permite a las personas beneficiarias realizar sus proyectos de largometraje, cortometraje, documentales, distribución y promoción. Como criterio inclusivo de género se ha propiciado la participación de mujeres en los

equipos técnicos de los proyectos otorgando mayor puntuación a aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

- Dirección realizada por mujeres.
- Guión realizado por mujeres.
- Producción ejecutiva realizada por mujeres.

45H INDUSTRIAS CREATIVAS Y DEL LIBRO

El programa 45H Industrias Creativas y del Libro, siendo responsable de su gestión la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, se plantea como objetivo estratégico tutelar, proteger, conservar y difundir el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico y el patrimonio bibliográfico y documental. Sus competencias posibilitan la realización de actuaciones para la ejecución de políticas de acción y promoción cultural, así como las relacionadas con el fomento de la lectura y la promoción del libro y con la gestión de los archivos, bibliotecas y centros de documentación.

En este programa presupuestario, clasificado como G en la Escala G+, plantea un objetivo operativo con enfoque de género:

Objetivo: Acercar el libro y la lectura a la ciudadanía fomentando valores igualitarios y no discriminatorios por razón de sexo. Se pretende fomentar, entre otros, los valores igualitarios y no discriminatorios a través del libro y la lectura, especialmente en la infancia y la juventud.

La actuación asociada a este objetivo, que incluye la perspectiva de género, es la promoción e incremento de actividades que incidan en el papel mujer en la cultura, mediante la realización de programas (talleres, exposiciones, actividades didácticas) que contemplen la perspectiva de género, que tengan a las mujeres como temática de la actividad o que sean desarrollados por autoras femeninas. Para la consecución de este objetivo se fomentará el incremento de la presencia femenina como ponentes, conferenciantes o participantes en la programación de actividades y exposiciones de los archivos, bibliotecas y centros de documentación (visitas guiadas, conferencias, cursos, mesas redondas, etc.) incluyendo la perspectiva de género. En concreto, se programarán actividades y exposiciones con este criterio en el Centro Andaluz de la Fotografía y en la Filmoteca de Andalucía, centros adscritos a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro.

45J PATRIMONIO HISTÓRICO

La misión de este programa, gestionado por la Dirección General de Bienes Culturales y Museos, es avanzar en la sostenibilidad social y territorial a través del patrimonio cultural, planteando objetivos en apartados como el avance de la ciencia pública en el patrimonio cultural aportando actuaciones como la normalización metodológica y la asistencia técnica; objetivos en la innovación en la gestión del patrimonio y en la mejora de sus recursos técnicos para la I+D+I, así como en la transferencia de los resultados de la investigación y en la formación y capacitación de especialistas.



Se plantea para el presupuesto 2018 como objetivo estratégico la tutela, protección, conservación y difusión de nuestro patrimonio histórico, artístico, monumental y científico. De acuerdo a la escala G+, es un programa presupuestario calificado como g1, no obstante se incorpora la perspectiva de género a través de los siguientes objetivos operativos:

Objetivo 1: Avanzar en la igualdad de género en la transmisión de conocimiento y de resultados de la investigación difundiendo el papel de la mujer en la gestión del patrimonio histórico.

Esto se llevará a cabo mediante las publicaciones del patrimonio histórico, promoviendo aquellas cuyas autoras sean mujeres.

Objetivo 2: Promover la formación y cualificación de las mujeres como profesionales en relación con el patrimonio cultural.

Se promoverán los programas de formación especializada con perspectiva de género, impulsando en el profesorado la integración en la materia impartida. También se mantendrá el porcentaje de profesoras en los programas de formación especializada en patrimonio.

18.31 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

45 F TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

El programa 45F tiene previstos para el ejercicio 2018 los siguientes objetivos y actuaciones en materia de igualdad:

Objetivo 1. El acceso en condiciones de igualdad al disfrute del Patrimonio Histórico y de los eventos culturales que se celebren en el Conjunto Monumental, promoviendo la igualdad de trato y oportunidades en el conjunto de las actividades de su competencia, constituyendo un objetivo estratégico en materia de igualdad de género.

Para la consecución de este objetivo, actualmente el Patronato de la Alhambra y Generalife sigue trabajando en el desarrollo de sus líneas estratégicas que se formularon en el Plan director de la Alhambra y que se extienden hacia el 2018. En estas líneas estratégicas tienen cabida las distintas políticas en materia de igualdad de género, de tal modo que se viene trabajando en la consecución de modelos que acerquen el legado cultural del Monumento de forma especializada y con un enfoque de género.

En este sentido se han creado programas especializados tales como la visita guiada por especialistas que versa sobre la mujer y la Alhambra o el itinerario de las mujeres comprendido en el programa de visitas guiadas por el entorno urbano y paisajístico. Por otro lado, se trabaja en la comercialización específica de visitas al monumento a colectivos como asociaciones de mujeres, Instituto Andaluz de la Mujer, etc., prestando especial atención a aquellas asociaciones o instituciones que por motivos geográficos tengan más dificultades en la gestión y acceso al monumento.

Objetivo 2. Promover el uso de un lenguaje no sexista, así como evitar el sexismo en la imagen pública en los protocolos de actuación que componen el sistema de gestión por procesos del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Desde el Patronato de la Alhambra y Generalife, con su dirección al frente, se ha trabajado en los últimos años en el cambio de redacción de todos los protocolos de actuación que componen el sistema de gestión por procesos, en este sentido se han utilizado términos neutros tales como ciudadanía, jefatura, etc., que no permitan hacer ninguna interpretación sexista de los mismos.

Asimismo, en la revisión y actualización de la normativa de funcionamiento interno, se tiene en cuenta de manera permanente el lenguaje no sexista. Del mismo modo, el plan de señalización está realizado desde esta perspectiva de género.

En lo referente a la imagen pública del monumento, se trabaja desde el Servicio de Vista Pública en el acercamiento de visitas especializadas y temáticas a colectivos concretos como los mencionados anteriormente. Del mismo modo se crean descuentos especiales destinados a organizaciones y asociaciones de fin social o cultural con el objeto de que puedan acceder a los programas y visitas al monumento de una forma más favorable.

Objetivo 3. Realización de estadísticas e investigación con enfoque de género.

Mediante los estudios que el monumento realiza, concretamente:

- Estudios de público, gestión turística y repercusión económica.
- Estudio de satisfacción de visitantes.
- Estudio de satisfacción de los usuarios del archivo, biblioteca y museo de la Alhambra.

En todos estos estudios, se aplica la perspectiva de género siempre que es posible, diferenciando entre hombres y mujeres. En el análisis final de los datos, actualmente se extrapolan las conclusiones teniendo en cuenta dicha perspectiva en cada estudio.

Objetivo 4. Promoción de la transversalidad de género e igualdad en el empleo.

En materia de contratación, se incluye dentro de los criterios de adjudicación en los procedimientos de contratación que, en el caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, se aplica el apartado 2 del artículo 12 de la *Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía*. Por otra parte, el Patronato vela por las situaciones laborales y contractuales del personal de las empresas que prestan servicios en el organismo autónomo.

Los procedimientos de selección de personal propio (bien de personal funcionario o bien de personal laboral) se realizan conforme a la normativa vigente, por lo que están dotados de la mayor objetividad e igualdad de oportunidades posibles. Los porcentajes de trabajadores y trabajadoras han permanecido constantes con lo que podemos observar que los procedimientos de contratación están dotados de una plena igualdad de oportunidades aplicada a todas las categorías profesionales de la RPT (Relación de Puestos de Trabajo).



18.32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO

45G PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORÁNEO

Dentro del programa presupuestario 45G Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, como en años anteriores, continúa prestando una atención especial a la política de género en el desarrollo de todas las actuaciones previstas.

Los objetivos y actuaciones en materia de igualdad para el año 2018 son los siguientes:

Objetivo 1. Aumentar la participación de las mujeres en el arte contemporáneo.

Para promover la visibilización de las mujeres en el arte contemporáneo, se programarán exposiciones y actividades en las que estas sean el centro de interés y se continuará con aquella programación en las que las mujeres detenten un papel fundamental, principalmente mediante las exposiciones individuales que este centro organiza.

Destacamos las siguientes muestras retrospectivas o de media carrera que se llevarán a cabo en 2018:

- *Ala Younis*. Artista de origen jordano, que trabaja, entre otras direcciones, en la problemática de las mujeres en el mundo musulmán.
- *Lea Lublín*. Artista argentina y una de las principales exponentes de la corriente conceptual en Latinoamérica.
- *Angela Melitopoulos*. Artista alemana que investiga sobre la crisis de los refugiados en el Mediterráneo.
- *Regina de Miguel*. Exposición de esta artista andaluza en el Centro de Creación Contemporánea de Andalucía.

También en el centro de Córdoba, reconocidas creadoras impartirán talleres, como por ejemplo Esther Ferrer y María Cañas.

Objetivo 2. Avanzar en la igualdad de género a través de la difusión del papel de las mujeres, mediante el desarrollo de actividades didácticas, tanto para el público en general como para el público en edad escolar.

- Se realizarán actividades formativas y didácticas que potencien el papel de las mujeres en el arte contemporáneo. Su diseño tendrá en cuenta la paridad en la programación de las mismas y se realizarán nuevas ediciones de actividades ya consolidadas como el curso Transformaciones, las actividades por el Día de Andalucía y el Día Internacional del Museo, los itinerarios a las exposiciones, etc.
- Durante 2018, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo continuará desarrollando el denominado Proyecto BUHO, dirigido al público en general. Este proyecto incluye la participación de niños y niñas de edades comprendidas entre los 3 y 12 años en talleres de formación

cultural. Las actividades tienen lugar entre las 8 y 15 horas, todos los días laborables, facilitando con ello la conciliación de la vida laboral y familiar de la ciudadanía andaluza.

- Se prevé la continuación de programas didácticos con una nueva edición de Música por juguetes, y otros a lo largo de todo el año, así como actividades específicas en épocas vacacionales, todo ello orientado a la conciliación de la vida laboral y familiar, al fomento de las actividades culturales y artísticas y al uso de la cultura como herramienta de dinamización de la sociedad y de reflexión crítica de la contemporaneidad.

AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES

Entre los objetivos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está el fomento y dinamización de las instituciones culturales y del sector cultural mediante el desarrollo de un amplio programa de actuaciones en los distintos ámbitos de producción, formación, exhibición, ayudas e incentivos y asesoramiento, en las distintas áreas de artes escénicas (teatro, música y danza), flamenco, cinematografía y audiovisuales, letras y patrimonio y artes visuales, así como la divulgación, por los diferentes medios, de las actividades culturales generadas, en especial mediante las página web de la Consejería de Cultura y las propias de la agencia, el mantenimiento y potenciación de la “Agenda Andalucía Tu cultura”, y la difusión de las actividades a través de las redes sociales, así como de la gestión editorial, con la finalidad de mejorar las redes de conocimiento y acceso a la información cultural.

Desde la agencia, se sigue avanzando hacia el objetivo de igualdad efectiva entre mujeres y hombres introduciendo, en el diseño de sus objetivos y actuaciones, las medidas necesarias para alcanzarlo.

Al fijar la atención sobre los datos correspondientes a los indicadores definidos en la agencia se observa que en la mayoría de las actividades desarrolladas por esta no se detectan desigualdades significativas por razón de género.

Sin embargo, en el sector de proyectos audiovisuales y cinematografía sí se detecta que la presencia de mujeres es minoritaria, por lo que se considera necesario en este ejercicio presupuestario establecer medidas para incrementar la participación femenina en este ámbito, valorando de manera más objetiva y positivamente aquellos proyectos que fomenten la igualdad de género en este sector.

Para ello, en el ejercicio 2018, en el ámbito del programa de subvenciones y ayudas en concurrencia competitiva al sector audiovisual y de cinematografía, se propicia la participación de mujeres en los proyectos que se presenten a través de la inclusión en las bases reguladoras de criterios inclusivos de género, otorgando una mayor puntuación, pudiendo conseguir hasta 10 puntos más, aquellos proyectos que cumplan los siguientes requisitos:

- Dirección realizada por mujeres.
- Guión realizado por mujeres.
- Producción ejecutiva realizada por mujeres.

